



"Año del diálogo y de la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 095-2018-MDPB

Puerto Bermúdez, 09 de abril 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal de la Regidora Rebeca Teresa Santos Gaspar; El Acuerdo N° 18 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 007, de fecha 09 de abril 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09.04.2018 mediante pedido verbal de la Regidora Rebeca Teresa Santos Gaspar, Solicitó implementar estrategias para la elaboración de un plan de contingencia de reforestación en las comunidades y casco urbano del Distrito de Puerto Bermúdez

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 09.04.2018 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, se implementen estrategias para elaborar el plan de contingencia de reforestación en las comunidades y casco urbano del Distrito de Puerto Bermúdez; consecuentemente las acciones realizadas se informara al Concejo Municipal para su conocimiento.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA, PASCO

Sr. Carlos E. GUILRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
JRS/SZ
DISTRIBUCIÓN: GDMA/GPPRS/DM/PERSONAL ALC
E: IMAGEN/ARCHIVO/GM